

## ASETRA INFORMA (066-2026; 31-03-2026)

- Ayuda de 20 céntimos al gasóleo, revisión del precio del transporte y criterio del Ministerio.
- Precio de CEPSA, 1 de abril de 2026.
- SOLRED precio profesional, 1 de abril de 2026.

### AYUDA DE 20 CÉNTIMOS AL GASÓLEO, REVISIÓN DEL PRECIO DEL TRANSPORTE Y CRITERIO DEL MINISTERIO



**CNTC COMITÉ NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA**

**EL CNTC ADVIERTE DE QUE LA AYUDA DE 20 CÉNTIMOS AL GASÓLEO CORRESPONDE AL TRANSPORTISTA Y NO PUEDE DESCONSTARSE DE LAS TARIFAS**

**LOS CARGADORES NO DEBEN APROPIARSE DE LAS AYUDAS AL TRANSPORTE**

The image features the Asetra logo in the top left corner. The background shows a gas station with a white truck. A large gold coin with '€20' is in the foreground. A red 'DESCUENTO' stamp is crossed out with a red 'X' over a calculator and some papers.

Recordamos a los socios de Asetra Segovia que la **ayuda de 20 céntimos por litro de gasóleo aprobada por el Gobierno está dirigida exclusivamente al transportista**, por lo que no puede ser apropiada por los cargadores mediante descuentos en el precio del transporte.

En este sentido, el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) ha denunciado que algunas empresas cargadoras están intentando que los transportistas resten dicha ayuda de sus tarifas, incluso antes de haberla percibido, lo que vaciaría de contenido una medida concebida precisamente para compensar el encarecimiento del combustible.

A esta advertencia se suma la nota del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de 26 de marzo de 2026 (que indicamos en el [Asetra Informa 64-2026](#)

del 27 de marzo), en la que se aclara expresamente cómo debe realizarse el cálculo de la actualización del precio del transporte en función de la variación del precio del combustible. En dicha nota, el Ministerio señala que las ayudas extraordinarias y temporales para sufragar el precio del gasóleo contempladas en el Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, **no tienen efectos directos en la variable G empleada para el cálculo de la revisión del precio del transporte.**

Esto significa, por tanto, que para el cálculo de la revisión del precio del transporte no se pueden considerar ni descontar las bonificaciones y ayudas extraordinarias y temporales previstas en el citado Real Decreto-ley, de modo que dichas ayudas no pueden utilizarse artificialmente para reducir la revisión del precio del combustible en las facturas de transporte.

La nota ministerial también precisa que, durante la vigencia de las modificaciones tributarias aprobadas en ese Real Decreto-ley, **los precios medios del gasóleo deberán tomarse como referencia sin incluir impuestos, es decir, a precio antes de impuestos (PAI), para que la variable de revisión refleje correctamente la evolución real del combustible.**

Asimismo, el Ministerio recuerda que, conforme al artículo 38 de la Ley 15/2009 y a las condiciones generales de contratación, **cuando la variación del precio del combustible sea igual o superior al 5% —o inferior si así se hubiera pactado expresamente y por escrito—, la aplicación de la fórmula de revisión del precio del transporte resulta obligatoria.** En los contratos de transporte continuado, dicha revisión debe aplicarse automáticamente con carácter trimestral, salvo pacto de otra periodicidad menor.

Por todo ello, incidimos en que:

- *La ayuda de 20 céntimos por litro corresponde al transportista.*
- *No puede ser absorbida por los cargadores mediante descuentos o rebajas en las tarifas.*
- *Tampoco puede descontarse al calcular la cláusula de revisión del precio del transporte.*
- *La revisión debe realizarse conforme a la normativa vigente y al criterio técnico fijado por el Ministerio.*

Hacemos un llamamiento a los cargadores para que actúen con buena fe y respeten la finalidad de esta ayuda pública, evitando prácticas que perjudiquen a los transportistas y desvirtúen el sentido de la medida.

Es de gran importancia que nuestros asociados conozcan los mecanismos que tienen a su alcance para repercutir el incremento del precio del carburante. Desde que comenzó este lío de Irán lo estamos comentando en casi todos los Asetra Informa.

A estos efectos, recordamos igualmente que la variación del precio del carburante, sin impuestos, desde el 1 de enero hasta el 23 de marzo de 2026 —último dato publicado por el Ministerio de Transportes— asciende al 61,1%.

En este enlace pueden leer [la nota del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de fecha 26 de marzo de 2026, que aclara expresamente cómo debe realizarse el cálculo de la actualización del precio del transporte en función de la variación del precio del combustible.](#)

La variación semanal se puede consultar en este enlace: <https://www.transportes.gob.es/transporte-terrestre/servicios-al-transportista/indice-de-variacion-semanal-de-los-precios-medios-del-gasoleo-en-espana>



## PRECIO DE CEPSA, 1 DE ABRIL DE 2026

Los precios para el día 1 de abril son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,749 euros/litro	1,924 euros/litro (* Con descuento de 18

		céntimos: 1,744 euros/litro (* Con descuento de 22 céntimos: 1,704 euros/litro
--	--	--

**Recuerden:** a esos descuentos DEBERÁN SUMAR 5 CÉNTIMOS A MAYORES. Estos cinco céntimos se verán reflejados, como descuento aparte, en la factura. Desde el 24 de marzo de 2026.

Relación estaciones:

- [Descuento de 22 céntimos.](#)
- [Descuento de 18 céntimos.](#)

## SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 1 DE ABRIL DE 2026



Descuentos para los asociados a Asetra Segovia dados de alta en el convenio que mantenemos, a través de CETM, con SOLRED:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad **'precio surtidor, agrupación 86'**, pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en **'precio profesional, agrupación 7545'**, pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el 1 de abril se queda en **1,707 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,927).

Accediendo a [este enlace](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

**Recuerden:** a esos descuentos DEBERÁN SUMAR 5 CÉNTIMOS A MAYORES. Estos cinco céntimos se verán reflejados, como descuento aparte, en la factura.

Solred



Ahorra 5 cts./l extra en tus repostajes

En Repsol sabemos lo importante que es para ti el ahorro en tu día a día

Por eso, queremos acompañarte en un momento clave para el transporte profesional con un **descuento extra de 5 cts./l** en todos tus repostajes sin límite de consumo.



Desde el próximo **21 de marzo** podrás beneficiarte de este ahorro en tus repostajes realizados en **toda la red de Estaciones de Servicio del grupo Repsol de España y Andorra**, sumándose a la oferta comercial que ya tengas vigente.





Este descuento lo verás reflejado en tu **factura Solred** por el total de litros consumidos



\*\*\*\*\*